

## COMUNICADO INFORMATIVO

003

Bogotá, 16/08/2022

**GRUPO DESTINATARIO:** BRIGADAS SAR DE LOS ENTES DE APOYO DEL ESTADO COLOMBIANO

**Asunto:** Requerimiento informativo a sus brigadas de Apoyo respecto a comunicación en ambos sentidos, equipo y elementos apropiados para la recuperación de personas.

La Aeronáutica civil de Colombia solicita a las brigadas SAR que toda aeronave SAR estará equipada con lo necesario para comunicarse en la frecuencia aeronáutica de socorro y en la frecuencia utilizada en el lugar del suceso, así como en las demás frecuencias que puedan prescribirse. Cuando se asuman tareas de salvamento, la aeronave deberá contar además con elementos y equipos adecuados de recuperación de personas.

Por lo anterior se les pone en conocimiento la ruta de acceso a la WEB de Aerocivil, donde podrán consultar el link del Documento AIP de Colombia GEN 3,6-3.

<https://www.aerocivil.gov.co/servicios-a-la-navegacion/servicio-de-informacion-aeronautica-ais/Documents/26%20GEN%203.6.pdf>

Atentamente,



**ANDRES FELIPE MARTINEZ FAJARDO**

Coordinador SAR Nacional  
Grupo servicios de Búsqueda y Salvamento  
Direccion de operaciones de navegación aérea.

Clave: GDIR-4-2-12-028

Versión: 02

Fecha: 25/11/2020

Página: 1 de 1